



CUT: 265405-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0041-2025-ANA-AAA.PA-ALA.BA

Santa Rosa, 06 de abril de 2025

VISTO;

CUT	265405-2024	Fecha Solicitud	16/12/2024
Solicitante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0051-2025-ANA-AAA.PA-ALA.BA/KACM y de lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente administrativo signado con CUT: 265405-2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la disponibilidad hídrica Superficial anual hasta: 9,375.000 m³/año en la fuente Manantial Miski Huaycco; para el desarrollo del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE CHINETE DEL DISTRITO DE CHUNGUI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, por un periodo de dos (02) años, conforme al detalle siguiente:

Tipo y Nombre de la Fuente de Agua	Manantial Miski Huaycco					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18 / Este: 666308.0000 / Norte: 8548074.0000					
Localización de la Captación (margen)	Izquierda,					
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene : 796.000	Feb : 719.000	Mar : 796.000	Abr : 771.000	May : 796.000	Jun : 796.000	Jul : 771.000
Ago : 796.000	Set : 771.000	Oct : 796.000	Nov : 771.000	Dic : 796.000	Total : 9375.000	

ARTICULO 2°.- Precisar, los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente.

Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE CHINETE DEL DISTRITO DE CHUNGUI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
Tipo de Proyecto	Mejoramiento y Ampliación de Servicio de saneamiento, ámbito rural
Ubicación Política del Proyecto	Dpto: Ayacucho, Prov: La Mar, Dist: Chungui
Ubicación Administrativa	AAA: Pampas Apurimac, ALA: BAJO APURIMAC

ARTICULO 3°. – **Precisar**, que la presente resolución **no faculta a su titular el uso del agua ni la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico**, siendo necesario para ello, que la parte administrada cumpla con los procedimientos subsiguientes de acuerdo con las normas vigentes en materia de recursos hídricos.

ARTICULO 4°. – **Notificar**, la presente Resolución Administrativa a la Municipalidad Distrital de Ayna, con las formalidades de Ley; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: <http://www.ana.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

INDALECIO FERNANDEZ INOFUENTE
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA BAJO APURÍMAC